



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 302-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 27 de mayo del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 20 de mayo del 2014, el Informe N° 446-2014-JUP-MPP y el Informe N° 230-2014-SGAL-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Carta de fecha 20 de mayo del 2014, el CPC. Elmer I. Rodríguez Álvarez, manifiesta que por razones personales, ha tomado la determinación de presentar su renuncia voluntaria como trabajador de esta entidad Municipal en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad, asimismo solicita se le exonere de la obligación de avisar con 30 días de anticipación para cesar en el trabajo, amparándose en el Art. 185° del D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante Informe N° 446-2014-JUP-MPP de fecha 22 de mayo del 2014, el Jefe de la Unidad de Personal, que el C.P.C. Elmer Isaias Rodríguez Álvarez, con Resolución de Alcaldía N° 174-2014-MPP fue designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad a partir del 01 de abril del 2014, culminando sus labores el día 20 de mayo del 2014, bajo el régimen del D. Leg. N° 276, para lo cual solicita informe legal y la emisión de la Resolución de Alcaldía para dar de baja en el T- Registro.

Que, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 005-90-PCM, Capítulo XV “Del Término de la Carrera”, Art. 182° Inc. b) Renuncia.

El Art. 183° señala: “el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acrediten la misma”.

El Art. 185° señala: “la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo protestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”.

Que, mediante Informe N° 230-2014-SGAL-MPP de fecha 22 de mayo del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, precisa que se derive el expediente a la Unidad de Secretaría General para que en cumplimiento de lo señalado en el Art. 183° del D.S. N° 005-90-PCM se emita la Resolución de Alcaldía que acepte la renuncia voluntaria formulada por el C.C.P Elmer Rodríguez Álvarez, al 20 de mayo del 2014, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad. Asimismo la Unidad de Personal realice los trámites respectivos para dar de baja al Trabajador en el T-Registro.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia del C.P.C. ELMER ISAIAS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, al 20 de mayo del 2014, en el Cargo de Jefe de la Unidad Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, bajo el régimen del D. Leg. N° 276, agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Unidad de Personal realice los trámites respectivos para dar de baja al trabajador municipal CPC. Elmer Isaias Rodríguez Álvarez en el T-Registro, al 20 de mayo del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Oficina de Personal.  
Tesorería  
Interesado  
SGAL  
GGIAF  
Archivo